

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No está en...
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Recusado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Convencido
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Aprobado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Para Mayor
<input type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	No Residido		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	
Fecha 1:		03 SEP 2020		R	D	
Nombre del Distribuidor:		Ciro Guerrero				
		C.C. 13.473.433				

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 757455

Cúcuta, miércoles, 14 de febrero de 2018

La Resolución de Liquidación Oficial No757455 de fecha viernes, 01 de julio de 2016, debidamente ejecutoriada por la Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 03 de octubre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CONSTRUCCIONES-ATENAS-LIMITADA, propietario (s) del predio catastral No 010700890003000 ubicado en C 10 1 73 BR LA PLAYA del Municipio de San José de Cúcuta, le (los) Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Nueve millones ciento noventa y un mil setecientos ochenta y cinco pesos (9.191.700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses calculados hasta el 01/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

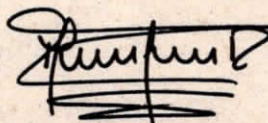
**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CONSTRUCCIONES-ATENAS-LIMITADA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700890003000 por la suma de: Nueve millones ciento noventa y un mil setecientos PESOS (\$9,191,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) CONSTRUCCIONES-ATENAS-LIMITADA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) CONSTRUCCIONES-ATENAS-LIMITADA, Propietario(s) del predio No. 010700890003000 ubicado en C 10 1 73 BR LA PLAYA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO  
Hora: 8:00 a.m.

DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 04 SEP 2020

Fecha: 17 SEP 2020

*S. Jeyt GT*

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com